I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 807

CHIGUAYANTE, 16 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº068/2009, el Memorando Nº027 del Señor Alcalde de la Comuna don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo Nº2 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Nómbrase a contrata a doña ORIETTA NELLY LUCERO PORTUS, RUN: 09.457.953-8, para que se desempeñe como Encargada de Organizaciones Sociales y Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 11º de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Técnicos, desde el 01 de junio de 2009 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Diciembre de 2009.

2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto Nº1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CH'GUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CH'GUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/ERP/HCHN/ppi.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada